

Corte Suprema de Justicia de la Nación

Buenos Aires, *30* de *Mayo* de 1988.-

Vistas las presentes actuaciones por las que se solicita autorización para convocar a licitación, a los efectos de lograr el servicio de mantenimiento de aparatos de oftalmología afectados al uso del Cuerpo Médico Forense de la Justicia Nacional, por el período comprendido entre el 1° de mayo y el 31 de diciembre de 1988; y teniendo en cuenta lo previsto por el art. 56, inciso 1° de la Ley de Contabilidad y sus decretos reglamentarios y lo dispuesto por esta Corte Suprema en su Acordada N° 44/83,

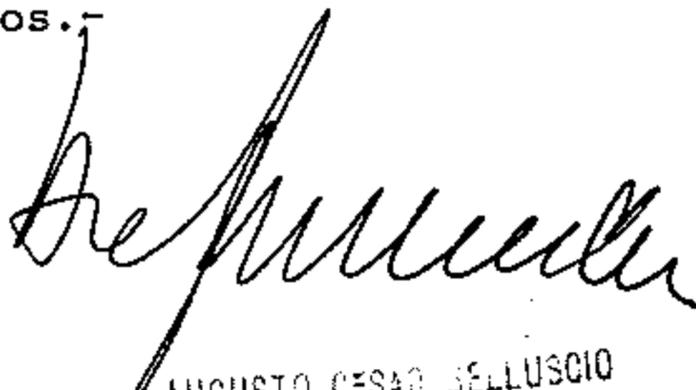
SE RESUELVE:

1°) Autorizar al Departamento de Compras a convocar la licitación pertinente, a los fines señalados precedentemente y conforme al pliego y cláusulas particulares obrante a fs. 7/8.-

2°) Afectar el presente gasto, que asciende a la suma aproximada de AUSTRALES QUINCE MIL (A 15.000.-), a la Cuenta Especial 510 - Infraestructura Judicial (Honorarios y retribuciones a terceros - 1-05-004-1-12-1220-230) del Presupuesto General de Gastos para el Ejercicio Financiero del año 1988.-

3°) Regístrese y devuélvase al Departamento de Compras, a sus efectos.-

mg


AUGUSTO CESAR BELLUSCIO